



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 25 de Marzo de 2024

NÚM. 18

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No.001-2024

El H. Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción I inciso a), 26, 26 Ter, y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y su Reglamento; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia. **Se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Estatal, para la contratación de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguiente:**

Núm. de Licitación	Costo de las Bases (importe incluye I.V.A.)	Fecha Límite de Inscripción	Fecha Límite para adquirir las bases	Fecha de Visita al Lugar de la obra o de los trabajos
HAGZM/2021-2024/DOP/LP/2024-1	\$3,000.00	02 de abril del 2024	02 de abril del 2024	05 de abril del 2024 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Firma del Contrato	Fecha Estimada de inicio
05 de abril del 2024 a las 11:00 horas	10 de abril del 2024 a las 10:00 horas	16 de abril del 2024 a las 09:00 horas	16 de abril del 2024 a las 11:00 horas	17 de abril del 2024
Fecha Estimada de terminación	Plazo de Ejecución de los trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación:		
15 de junio del 2024	60 días naturales	CONSTRUCCIÓN DE CAJA CAPTADORA, CARCAMO DE BOMBEO, CASETA DE CLORACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE DE DISTRIBUCIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, EN LA LOCALIDAD DE LOMBARDÍA, MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN.		

PARA LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de esta convocatoria estarán disponibles en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán, con domicilio en Av. Revolución S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, localidad de Lombardía, Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, C.P. 61730; a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en el horario de las 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago, deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán**, expedido

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán dentro del plazo de la inscripción.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

La inscripción a la Licitación se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Gabriel Zamora, con domicilio en la Av. Revolución S/N, colonia Lázaro Cárdenas, localidad de Lombardía, Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, C.P. 61730, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos en la presente Convocatoria. Los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes en días hábiles, de las 10:00 a 14:00 horas, los siguientes documentos:

1. **Copia del Registro en el Padrón de Contratistas (vigente)** que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».
2. **Convenio de Asociación** (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de «EL AYUNTAMIENTO», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTenga SU PROPUESTA (DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE).

1. **Manifestación de integridad bajo protesta** de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de «EL AYUNTAMIENTO», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. **Declaración escrita y bajo protesta** de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la «LEY».
3. **Manifestación expresa** y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
4. **Manifestación escrita bajo protesta** de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «EL AYUNTAMIENTO» (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione «EL AYUNTAMIENTO» y el programa de suministro correspondiente.
5. **Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo** que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en su caso contrario manifestación de que NO subcontratará ninguna parte de la obra.
6. **Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta** de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.
7. **Documento que acredite la capacidad financiera**, mediante la presentación de la copia de los últimos estados Financieros, dictaminados o no, avalados por contador externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (del contador externo, anexas copia de la cédula profesional, así como de la constancia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que así lo avale), o copia de su última declaración del ejercicio fiscal del año próximo anterior a esta licitación.

La falta de presentación de la documentación «DISTINTA» solicitada por «EL AYUNTAMIENTO», conforme a la fracción VI y IX del artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta.

VISITA DE OBRA:

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «EL AYUNTAMIENTO», se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de la Licitación de este Concurso **con el Representante designado por el «EL AYUNTAMIENTO».**

JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «EL AYUNTAMIENTO», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de la Licitación, a desarrollarse en la **Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán de «EL AYUNTAMIENTO»**. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS:

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍAS:

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «EL AYUNTAMIENTO» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta (**I. V. A. incluido**), a favor de la **Tesorería Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán**.

CONDICIONES DE PAGO:

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por la **Tesorería Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán**, mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «EL AYUNTAMIENTO», conforme a lo establecido por el artículo 42 de «LA LEY».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LA LICITACIÓN:

El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de «EL AYUNTAMIENTO», ubicado la Revolución S/N, colonia Lázaro Cárdenas, localidad de Lombardía, Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, C.P. 61730.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «EL AYUNTAMIENTO», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por **EL AYUNTAMIENTO** y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «LA LEY» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «LA LEY».

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

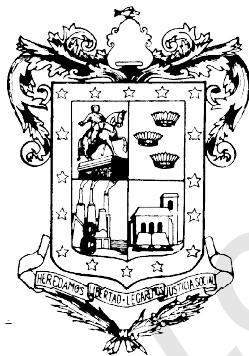
GENERALES:

1. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por sí mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».
2. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.
3. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso mexicano**.
4. La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su Reglamento.
5. Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Gabriel Zamora, Michoacán; a 25 de marzo de 2024.

Ing. Juan Alberto Andalla Hernández
Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL